

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos reducidos, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mérito ni sacrificio alguno por servir cumplida y reglamentada á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas ó Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES VUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagaran á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Movimiento plausible.

Muchas veces nos hemos ocupado de demostrar la conveniencia de que se fomenta el desarrollo de la red telefónica de nuestra provincia, tan abandonada en ese como en todos los ramos que significan un adelanto y un motivo de prosperidad para los pueblos. Por eso no podemos ménos de ver con regocijo un movimiento de ensanche de nuestra telegrafía que se ha iniciado, y que, merced á la incansable actividad del digno director del cuerpo en esta provincia, Sr. D. Eugenio Vazquez, confiamos que llegue á inmediato y plausible término.

Por el pronto, la construcción de un ramal entre Ugijar y Berja, pueblo este último perteneciente á Almería, es un hecho. Aprobados ya los trabajos de gabinete, ó sea presupuesto, trazado, etc., muy en breve comenzarán las de campo, á cuyo efecto ya se encuentra en Ugijar el jefe de reparaciones D. Bernardo Morales, creándose así un estrecho lazo de unión entre poblaciones importantes de las provincias de Almería y Granada.

Por su parte el Sr. Vazquez, comprendiendo cuán bochornoso es para partidos judiciales de tanta importancia como Iznalloz, Santafé y Montefrío, que sean los únicos que carezcan de ese rápido medio de comunicación y se vean como aislados de la capital de la provincia, ha resuelto exponer al Gobierno la necesidad de que, hechos los estudios y proyectos oportunos, acuerde la construcción de esos tres ramales que unan con Granada las cabezas de dichos partidos, acortando sus distancias y dotándoles de tan indispensable elemento de vida y de progreso.

Creemos que el Gobierno no opondrá dificultades á la realización de tal empresa, y por su parte los ayuntamientos respectivos facilitarán en cuanto les sea posible, si necesario fuere, los medios para que no se malogren los buenos propósitos del jefe de telegrafos.

La suspensión de pagos.

En la importantísima reunión que bajo la presidencia del Sr. Muniesa celebraron en el Círculo de la Unión Mercantil los representantes de las Cámaras de Comercio de provincias, que habían ido á Madrid á reclamar contra el proyecto de los alcoholes, se convino en la necesidad y urgencia de solicitar de las Cortes y del Gobierno, la modificación de los artículos 870 al 873 del Código de Comercio, de modo que sean imposibles los fraudes de que el comercio de mala fé hace hoy víctimas al de buena fé con bastante frecuencia.

El asunto fué estudiado con el detenimiento y el interés que merece, y el acuerdo se tomó por unanimidad y en medio del mayor entusiasmo.

A este acuerdo responde el siguiente notable proyecto que ha redactado el señor Muniesa, y sobre el cual se pedirá opinión á las Cámaras de Comercio de toda España.

Proyecto de procedimiento para la aplicación de los artículos 870 al 873 del Código de Comercio (Enjuiciamiento mercantil).

Art.º. Admitida la suspensión de pagos de un comerciante, éste depositará sus libros y correspondencia en el juzgado que entienda de ella para que los acreedores puedan comprobar la legitimidad de los créditos que figuran en el pasivo ó en la lista presentada por el deudor.

Art.º. La comprobación de que trata el artículo anterior, pueda hacerse desde el momento en que sea admitida la suspensión de pagos hasta las 48 horas antes de la celebración de la junta de acreedores.

Art.º. Todos los acreedores sin distinción, tendrán derecho á impugnar la legitimidad de los créditos ó de alguno de ellos. En este caso suspenderá la celebración de la junta de acreedores hasta que se resuelva por sentencia firme el incidente promovido por tal motivo.

Art.º. El beneficio de la suspensión de pagos solo se acordará al comerciante que llevase sus libros en regla. A este objeto el juez que entienda de la suspensión, dictará auto dentro de las 48 horas después de haber depositado los libros y correspondencia el comerciante, conforme al artículo...

Art.º. En el caso de no llevar los libros conforme á las prescripciones del Código de Comercio, el juez declarará la quiebra en el mismo improrrogable plazo de 48 horas.

Art.º. En cualquier estado de la quiebra podrá celebrarse convenio entre el deudor y acreedores, ó entre estos sin aquel por lo concerniente á la compra ó á la realización del activo en totalidad ó en parte.

Art.º. Aun cuando en la primera reunión de acreedores hubiese convenido con el deudor, no dejará de tramitarse la pieza de calificación de quiebra, en la cual todos los acreedores sin distinción alguna podrán tomar parte.

Art.º. La pieza de calificación se tramitará de oficio en papel de esta clase y ante el juzgado de instrucción, correspondiente al domicilio del quebrado.

Art.º. El nombramiento de comisario deberá recaer indispensablemente en un comerciante de la industria ó ramo del quebrado, y pertenecer, si es posible, á la Cámara de Comercio de la plaza en que esté domiciliado el quebrado.

Art.º. El cargo de comisario es obligatorio, y una vez elegido, no podrá volver á ejercerlo hasta transcurridos dos años después de haber cesado en él.

Art.º. El cargo de depositario deberá recaer en persona de reconocida solvencia, sea ó no acreedor del quebrado.

Art.º. Tanto el comisario como el depositario, y en su lugar los síndicos, podrán dirigirse en papel de oficio al juez, y sin asistencia de procurador y letrado para todo aquello que se refiera al procedimiento de la quiebra y autorizaciones que se soliciten.

Muerte de Espronceda.

(23 DE MAYO DE 1842.)

El día 23 de mayo de 1842, y en una de las casas de la calle de la Cruz, derribada no hace muchos años para prolongar la de Espoz y Mina, espiraba un hombre que, apesar de encontrarse aún en lo más lozano de su vida, veía ceder su cuerpo, antes robusto y hermoso, agostado por la insaciable fiebre que le devoraba el alma.

Aquel hombre, que sólo contaba 33 años, pues había nacido en 25 de marzo de 1809, se llamaba Espronceda.

Su existencia había sido una constante lucha entre un espíritu indomable y un cuerpo combatido por todas las pasiones. Su muerte tenía algo de triunfo, pero de triunfo que había costado tanto al vencedor, que su aspecto en la hora de la victoria causaba más lástima que el del vencido.

Al sucumbir el cuerpo, el espíritu se llevaba como indeleble herida la caries espantosa del más horrible descreimiento.

El genio, alguien lo ha dicho, es una enfermedad del alma. Aquella alta y despejada frente, aquellos ojos negros con toda la negatura de la duda, fascinadores con la extraña fascinación del abismo, habían reflejado constantemente la llama del genio.

Para el que se sienta poseído de esta envidiada enfermedad, luchar es vivir. La vida de Espronceda, lo hemos dicho ya, fué una constante lucha terminada por una prematura muerte.

Teñer los ojos por doquiera y encontrar miserias y ruindades, es el tormento más grande que un alma del templo de la suya puede imaginar.

Las mismas grandezas vistas por tal prisma resultan tan mesquinas y raquíticas como las miserias mismas.

De aquí que Espronceda, al soñar con la realización de los más levantados ideales de la humanidad, al tomar la defensa de sus libertades, se sintiera de pronto herido por esa melancolía propia del que ve siempre lo ideal y siente horror á la realidad, y su indómito valor, acobardado, nó por la lucha, sino por la estrechez del triunfo, desistiese de su generoso empeño, teniendo sólo una esceptica carejada para encomiar lo que antes formaba toda su ilusión.

La vida de Espronceda fué un tejido de decepciones. Soñó con las glorias del artista, y al mirar ante sus pies una sociedad entera que admiraba su talento, encontró tan pequeño aquel triunfo, que sólo hastío le produjo. Quiso devolver las libertades con que su patria soñaba, y tropezando por doquiera con el dolor y la perfidia, tuvo por recompensa única la proserpción, las privaciones, y hasta la calumnia. Trató de encerrarse en la paz de su amor que absorbiera toda su existencia, y su corazón, preñado de tempestades, sólo respondió á su deseo haciendo de aquella pasión una borrascosa inmensa, que vino á dejar cubierto su corazón de luto el día en que aquella Teresa que ha inmortalizado en sus versos, huyendo de los abrojos de que había encontrado sembrado el mundo, corrió á buscar un asilo en brazos de la muerte.

El día en que á través de la reja de cierta casa de la acera derecha de la calle de Santa Isabel, vió aquel cuerpo que tanto había amado envuelto en los toscos paños de una mortaja y encerrado en las mal unidas tablas de un ataúd, el alma del poeta perdió la última esperanza de su vida.

Su incredulidad quiso buscar un refugio en el recuerdo de sus dolores, y la historia de ellos sólo sirvió para extirpar por completo en su corazón la fé. La sed de lo desconocido que agita á los seres dotados de cualidades superiores á las del resto de la humanidad, hace que los ojos, mirando siempre á lo alto, dejen que los pies se sumerjan en el lodo de la tierra.

Si la vida de Espronceda tiene la sombra de los deserdones que ocasionaron su temprana muerte, la culpa nó fué suya. El barro en que estaba troquelado necesitaba fundirse ante el fuego que consumió su alma, y los dolores de su existencia tomaron aquella extraña manifestación.

Entre lord Byron, á quien admiraba y copiaba hasta en sus defectos, y él, existen sorprendentes analogías.

Almas inquietas las de los dos, nó podían sufrir por mucho tiempo la prisión del cuerpo. Uno y otro parecieron poner todo su conato en recobrar su libertad. Entregados con ardor ámbos á las luchas políticas, dando albergue en sus corazones á pasio-

nes llenas de inquietud y de sobresalto, sólo parecían perseguir con constancia una idea, la de su propio aniquilamiento.

Del talento de Espronceda, ¿qué podríamos decir que todos no lo sepan? En esos incompletos fragmentos del *Diablo Mundo*, que nos ha legado, ha dejado escrito su más seguro elogio.

Su nombre es patrimonio de todos, niño que comienza á balbucear, ya retiene en la memoria las octavas del *Canto á Teresa*, á las coplas de pie quebrado de la *Cancion de Delio á las rejas de Elisa*. El estudiante de Derecho aprende antes que los comentarios de las partidas la descripción de la *Tempestad* y el *Himno al Sol*. El de Medicina, ignora á veces quiénes eran Averroes y Avicenas, pero conoce entre mil el arrebatado estilo del candor de *Adán* y la *Salada*.

Espronceda, que es una de las glorias más legítimas de nuestra literatura, es al mismo tiempo una de las más populares.

Cuántas personas de todas clases y jerarquías acuden el día de Todos Santos al cementerio de San Nicolás, nó olvidan buscar en uno de los patios de la derecha un nicho señalado con el número 877.

Todos saben que en él yacen las cenizas del que espiraba hace cuarenta y seis años, y precisamente el día del aniversario de la muerte de otro poeta español, D. Luis de Góngora.

En su lápida nó se lee más que esta palabra: *Espronceda*.

Miscelánea.

La moratoria á los pueblos. Como consecuencia de acuerdo adoptado por la diputación provincial en sus últimas sesiones, el Sr. Sellés ha dirigido á los alcaldes la circular siguiente:

1.º Se concede á los Ayuntamientos una demora de seis años para que, por partes iguales distribuidas en cada uno de ellos, satisfagan á la Caja provincial lo que les sea en deber por el todo ó parte repartido á los mismos en los años económicos desde 1874 á 75, á 1879 á 80, ambos inclusivos por contingente provincial.

2.º Cada una de estas sextas partes se incluirán como ingresos en los respectivos presupuestos de la provincia, y los Ayuntamientos lo harán en los suyos de gastos con carácter obligatorio, principiando en los ordinarios correspondientes á los ejercicios de 1888 á 89.

3.º Los ayuntamientos deudores, en cumplimiento de los preceptos legales instruirán dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha en que este acuerdo se publique en el *Boletín oficial*, los expedientes de responsabilidad respectivos á los referidos años económicos, remitiendo certificado literal de ellos á la Ordenación de pagos, en la inteligencia, de que los que nó cumplan con este precepto, quedan exceptuados de la gracia de la demora, y serán responsables y apremiados personalmente sus individuos al pago de dichos descubiertos.

4.º Para el día 31 de julio próximo venidero, tendrán instruidos igualmente todos los ayuntamientos de la provincia que sean deudores á la Caja provincial por contingentes repartidos á los mismos desde 1880 á 81, hasta el de 1886 á 87 ambos inclusivos, los expedientes de responsabilidad, remitiendo copia certificada de ellos á la Ordenación de pagos, y exigirán de quien corresponda dichas responsabilidades, dando parte á la misma Ordenación de pagos; entendiéndose que se considerarán solidarios con aquellos, y responsables personalmente sus individuos á los que le sucedan, al pago de los débitos si nó cumplen dentro de dicho plazo con este precepto.

Buena medida. El *Boletín* publicó ayer la siguiente orden del señor presidente de la Diputación provincial:

“No teniendo esta Presidencia noticia oficial de estar ejerciendo su cometido algunos de los comisionados de apremio despachados por esta Corporación desde el 26 de abril último, prevengo á los mismos que el que para el día 25 nó me dé cumplida cuenta del estado de los expedientes que tramitan, le relevaré de su cometido y dejaré sin efecto el nombramiento que se les expidió para ejercer dicho cargo.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán notificar la presente á los comisionados que se hallen en los mismos. Granada 21 de mayo de 1888.—V. Fernandez Espada.”

Exámenes. En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Instrucción pública, quedan autorizados los alumnos de

quinto año que cursan además el 2.º de francés, para examinarse de esta asignatura en las épocas ordinarias e n que solian hacerse otros años.

De Murcia á Granada. Leemos en *El Diario de Murcia*:

“Segun nos escriben de Lorca, las obras para la construcción de esta línea, se hallan en el estado siguiente:

Los terraplenes están casi terminados, habiéndose dado un gran impulso á las obras de fábrica.

El montaje de los tramos metálicos de las alcantarillas y puentes, comenzará muy en breve á colocarse, para cuyo fin se están concluyendo las obras necesarias.

Dentro de dos días llegarán al puerto de Aguilas los vapores el *Ant*, cargado de traviesas, y el *Lista*, de tramos metálicos.

Es digna de encomio esta empresa, por la actividad que viene desplegando en estas construcciones.

Tenemos entendido que dicha empresa, de la cual es concesionario el rico banquero Mister Edmundo Hett, desea dar las mayores facilidades á los dueños de minas de la Sierra del Medio, para el transporte y embarque de sus minerales, pues es muy probable que esta empresa se encargue de la explotación de la primera seccion de dicha línea.

Segun noticias, que de público se dicen, la casa constructora desea hacer depósitos adecuados al lado de la línea para los minerales, asegurándose que en algunos casos adelantará la compañía dinero sobre los minerales de estos depósitos que estén en buenas condiciones.

Esto demuestra el laudable propósito de auxiliar y fomentar la riqueza minera de esta importante región, deseando por nuestra parte, si llega el caso, que el negocio resulte beneficioso para todos.

Los mismos que deseen aprovecharse de estos beneficios, pueden presentarse en casa de los señores Hett, Maylor y Compañía, en Lorca, plaza de Marin, donde dichos señores los enterarán de este importante asunto.”

Frascuero. Dice *El Imparcial*:

“El estado de S. Ivador Sanchez (*Frascuero*) es, relativamente, muy satisfactorio.

Lo celebramos de veras.”

Congreso jurídico. El ilustre colegio de abogados de Granada será invitado para que envíe representantes de su seno al Congreso jurídico que ha de celebrarse en Barcelona en el próximo mes de setiembre. Hé aquí el programa de los problemas que se han de discutir:

1.º ¿Qué condiciones debe reunir la jurisprudencia para disfrutar de la autoridad de doctrina legal?

2.º ¿Qué reglas debieran admitirse por los Estados para unificar los efectos de la diversidad originaria de nacionalidad y de domicilio, y de su cambio, en el orden jurídico de la familia y de la sucesión?

3.º ¿Es conveniente el establecimiento de la hipoteca marítima? En caso afirmativo, ¿sobre qué bases debiera organizarse?

4.º ¿Bajo qué sistema deben establecerse las penas privativas de la libertad para que respondan al verdadero fin de la ley penal?

5.º ¿En qué casos y bajo qué forma y condiciones debe admitirse la territorialidad de la cosa juzgada en materia civil y criminal?

6.º ¿Dentro de qué límites debe circunscribirse la expropiación forzosa para conciliar los legítimos intereses privados con el interés social?

Dinero para los maestros. El Banco de España ingresó ayer en la Caja de primera enseñanza 1.283.31 pesetas, por el segundo y tercero trimestre de 1887 88.

Visitadores. El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, á propuesta de la Administración de Propiedades é impuestos, acordó ayer declarar cesante al visitador de cédulas personales don Eugenio Gil Fernandez; quedando sólo como tales para el servicio de la capital y pueblos de la provincia, don José Laguna Gamarra y don Francisco de Paula Navarro y Pinto.

Secretaría. Se halla vacante la secretaría del juzgado municipal de Beas de Guadix.

El servicio de alumbrado. El director de la fábrica de gas de Granada, D. Joaquín Puigcarbó, ha dirigido á los abonados una circular que dice así:

“Muy señor mío: Al hacerme cargo de la dirección de esta fábrica, la gerencia me indicó el deseo de que aun á costa de grandes sacrificios, se dieran facilidades en las instalaciones, como base para el mayor consumo de Gas.

En tal sentido se publicó en 1.º de diciembre de 1886, una circular en que la empresa,

que represento, hacia las instalaciones gra-
tuitamente, siempre que estas fuesen en la
planta baja de los edificios y no excediesen
de 3 luos. Teniendo el gusto de participarle
que hará extensiva esta concesion desde hoy,
a los pisos principales.

Como complemento, y á fin de poner al al-
cance de todas las fortunas el alumbrado por
gas, se ha abierto en la acera del Casino, nú-
meros 33 y 35, una exposicion para la venta
de aparatos y sus accesorios que me permito
ofrecer á V., advirtiéndole que los precios á
que se hallan marcados son los mismos que fi-
guran en los catálogos de las fábricas de que
proceden, sin aumento alguno; como podrá
juzgar por la nota de precios que estampo.

Hé aquí la nota de precios:
Aparatos de diversas formas. Precios: El
de los catálogos de las mismas fábricas.
Tubos de cristal para gas, clase corriente.
Uno, pesetas 0,25.

Tubos franceses superiores. Uno, 0,50.
Tulipas cristal, talladas, grabadas depul-
das y lisas. Desde 1.

Mecheros: clase garantizada. Uno, 0,12.
Para humos. Uno, 0,62.
Pantallas porcelana. Segun diámetros.

El Viático. Hoy saldrá de la iglesia
parroquial de la Magdalena el Santo Viático,
en procesion solemne, para visitar á los po-
bres impedidos.

Un incendio evitado. Según nos di-
cen anteayer se inició un incendio en la
fábrica de jabon y aguardiente titulada de
San Sebastian que existe en el camino de Ar-
millá. Hé aquí los detalles:

D José Palomares, dueño de la fábrica,
hallábase en compañía de su hijo Nicanor,
jóven de veinte años de edad, cargando la
caldera del aguardiente. A las siete de la no-
che, cuando padre é hijo estaban descuida-
dos, salió de la caldera un volcan de fuego,
que les hizo retroceder horrorizados. El pa-
dre echó á correr escaleras arriba gritando:

—¡Esposa mía, hija de mi alma, arrojaos á
la calle, que la casa va á volar, pues se ha
prendido fuego al espíritu que habia dentro
de la caldera, y antes de un minuto se corre-
rá á los toneles que hay llenos y á las bombas,
y estallará el edificio, pereciendo todos!

Mientras tanto, el hijo, cuyo primer im-
pulso fué huir, volvió al momento y con gran
serenidad y arrojo logró apagar el fuego de
la caldera, lo cual le costó algunas quemadu-
ras. Este fué un acto heroico, que realizó con
gravisimo é inminente riesgo de su vida.

La langosta en Guadix. Con fecha
22 nos escriben esta ciudad:

"Ayer fué dia de trabajo en esta poblacion,
pues todos los labradores y mayores contri-
buyentes fueron llamados al Ayuntamiento
por el alcalde D. José Jimenez Vergara, y
una vez que les manifestó el aumento de lan-
gosta se ha notado estos últimos dias, expú-
soles la necesidad de que cada uno contribuyese
con una cuota voluntaria para la extincion
de tan gravisima plaga.

El dia 20 estuvo el alcalde con una comi-
sion compuesta del perito municipal, segun-
do teniente de alcalde D. Enrique Vazquez
y multitud de labradores, observando la pla-
ga en toda su extension, que segun el perito
municipal Sr. Vaca, ocupaba un perimetro de
6.000 hectáreas. Hoy con seguridad puede
decirse que pasan de 10.000 las manchadas
de langosta, pues ésta se extiende de una ma-
nera abrumadora.

Una de las primeras medidas que tomó el
Sr. Jimenez Vergara fué formar un cordon
en todo el límite de la zona dañada, para evi-
tar su dilatacion.

En todas estas operaciones hay invertidos
300 hombres costeados por los fondos muni-
cipales.

Un buen sacerdote. De Motril nos
escriben grandes elogios del coadjutor señor
Bermejo nombrado recientemente por el se-
ñor Arzobispo.

Dicho señor presentose en la ciudad en la
última cuaresma, predicando algunos sermo-
nes que le conquistaron las simpatías de los
motrileños. Dedicose inmediatamente á cor-
tar desavenencias y rencillas personales, á
hacer limosnas y buenas obras, mejorando
además los servicios de la parroquia.

Como prueba de la satisfaccion que ha ex-
perimentado el vecindario por el nombra-
miento de dicho sacerdote, están reuniéndose
millares de firmas para suscribir una exposi-
cion dando las gracias al señor Arzobispo
por su acierto en la eleccion de coadjutor.

Real orden. El señor conde de las In-
fantas ha recibido traslado de la siguiente
real orden expedida por el ministerio de Fo-
mento:

"S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la
Reina regente del reino, accediendo á la pe-
ticion de la Sociedad Económica de Amigos
del País de Granada, ha tenido á bien conce-
derle la cantidad de 2 000 pesetas con desti-
no á los gastos que origine la Exposicion que
ha de celebrar dicha Sociedad durante las
fiestas del Corpus, cuya suma se librará de
luego á favor del director de la misma se-

ñor conde de las Infantas, sobre la Tesorería
de Hacienda pública de aquella provincia y
cargó al capítulo 19, artículo 2.º del presu-
puesto vigente."

E. P. D. Ha fallecido el ilustrado profes-
sor de primera enseñanza de Caniles de Baza,
D. Luis Rodriguez del Rey.

La muerte ha sido muy sentida en dicho
pueblo.

Procurador. Ha sido declarado apto
para ejercer la profesion de procurador, don
Alfredo Sierra y Fernandez.

La plaga de la langosta. La langos-
ta se ha presentado con caracteres alarman-
tes en el sitio llamado la Dehesa de Guadix,
jurisdiccion de dicha ciudad, y terrenos labo-
rables de don Emilio Dufías, que poseen en
arrendamiento varios vecinos de Gorafe, los
cuales los tienen cedidos para sembrarlos á
casi todo el vecindario de dicho pueblo.

La situacion—nos dicen—es triste, pues no
se puede contar con recursos para exterminar
la plaga. Se ha dirigido un oficio al señor Go-
bernador, suplicándole socorra al pueblo, pues
sin el auxilio de la superioridad es imposible
atajar los devastadores y crecientes efectos
de tan terrible plaga.

Absolucion. Han sido absueltos libre-
mente Cristóbal Perez Ruiz y Cristóbal Pe-
rez Mesa en la causa que se les ha seguido
por robo á un forastero en la calle de la Al-
hóndiga.

Sentencia. Se ha dictado en la causa
seguida contra José Vazquez Fernandez, An-
tonio Vazquez Puche, José Arroyo Corral y
Miguel Rodriguez Ruiz sobre lesiones, aten-
tado, hurto y disparo absolviendo libremente
á los procesados.

El sarampion en Huéneja. De este
pueblo nos escriben lo siguiente, con fecha
15 del actual:

"Ayer quedaron cerradas las escuelas de
esta villa en virtud de orden del señor Go-
bernador, á consecuencia de la invasion sar-
ampionosa. Y es tal el desarrollo que ha al-
canzado ésta de un extremo á otro de la po-
blacion, que no hay una casa en que haya
niños que se vea libre de la epidemia. Hasta
ahora se habia ido sosteniendo limpio un bar-
rio que hay en las alturas, llamado el Albaicín,
y ayer empezaron á sentir los primeros
síntomas los chicos de las dos primeras casas.

El médico titular D. Juan Barrionuevo, se
quejaba amargamente del poco cuidado de es-
tos vecinos en el aseo y limpieza de sus casas
y de las malas condiciones higiénicas de las
viviendas, por lo cual es imposible atajar en
lo más mínimo la epidemia. Dicho señor,
apesar de sus pocos años, está rendido de tan-
to trabajo, no sólo por el que proporciona las
infinitas visitas que tiene que hacer, sino por
las malas condiciones del pueblo, dividido en
barrios distantes unos de otros, por el mal pi-
so de las calles, y más aún que todo esto, por
las muchas cuevas que hay que subir y bajar
á todas horas. Pide, y con mucha razon,
que venga otro médico á ayudarle, ó al me-
nos siquiera, un ayudante en quien poder
descargar tanto trabajo."

Resolucion. Se ha resuelto por la Au-
diencia territorial la apelacion judicial inter-
puesta por D. Rafael Durán Sanchez, dipu-
tado provincial electo por el distrito de Ronda
Campillos (Málaga) contra el acuerdo de la
Diputacion provincial de Málaga que declaró
nula la eleccion del Sr. Durán.

Obtenida el acta de diputado por D. Rafael
Durán, el candidato derrotado D. José María
Ricos formuló protesta de la nulidad de la
eleccion, por no haberse cumplido los requi-
sitos legales. La Comision provincial dictami-
nando en la protesta del Ricos, informó á la
Diputacion procedia aprobar el acta del señor
Durán, resolviendo la Asamblea provincial en
sentido contrario ó sea en el de la nulidad de
la eleccion. D. Rafael Durán Sanchez inter-
puso de este acuerdo apelacion judicial para
ante la Audiencia de Granada, la que ha re-
suelto ser válida la eleccion de un diputado
provincial por el distrito de Ronda Campillo,
reconociendo el derecho que corresponde á
D. Rafael Durán Sanchez para representar á
aquel distrito en la Asamblea provincial de
Málaga, y mandando se comuniquen lo resuel-
to al Sr. Gobernador de aquella provincia pa-
ra que dé posesion al interesado.

Plato del dia. (En el restaurant de La Paris.)
—23 de mayo de 1888.—Ter-
nera á la castellana.—Cinco reales racion.

CHARADA.

Con prima y segunda
sujeto al cabal o;
segunda y tercera
nunca ha sido alto;
y el tono es del pobre
sustento y ampere.

Solucion á la anterior.—ROSARIO.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 22, siete tarde

**La Comision de labradores de
Motril ha conferenciado hoy con el
ministro de la Gobernacion, á quien**

**fué presentada por el diputado á
Córtes Sr. Diaz Moreu, que refi-
riendo la aflictiva situacion de los
cañeros motrileños, le pidió influye-
se para conseguir una subida en el
precio señalado á la caña el presen-
te año.**

**El Sr. Albareda ofreció intere-
sarse en el asunto, y hablar á Sa-
gasta cuando regrese de Barcelona,
con el mismo objeto.**

**La Comision pasó despues á visi-
tar nuevamente á los Sres. Larios y
Urquijo, y apesar de los esfuerzos
de persuasion de los Sres. Herrera,
Jimenez Caballero, Diaz Moreu y
Diaz Dominguez, no consiguieron
que los referidos fabricantes modi-
ficasen su acuerdo contrario al alza.**

**Mañana hablará la Comision con
los señores ministros de Estado y
de Hacienda.—M.**

Madrid 22, once noche.

**El emperador del Brasil está su-
mamente grave: ha sido sacramen-
tado.**

**En la sesion celebrada hoy por el
Congreso, el Sr. Labra ha anuncia-
do una interpelacion sobre la cir-
cular del Sr. Albareda relativa á las
emigraciones.**

**El Sr. Cárdenas presentó una ex-
posicion de los exportadores de vi-
ñas, manifestando los inconvenien-
tes de aplicar la escala alcohólica
en la frontera francesa.—M.**

Madrid 22, once y media noche.

**Frasuelo está mejor, habiendo
cedido mucho la inflamacion y los
dolores.**

**El jueves llegará á Madrid el rey
Oscar de Suecia.**

**Dos vagonetas de obreros desca-
rtilaron en la via férrea entre Flo-
rencia y Faenza, resultando dos
muertos y veintiseis heridos.**

**Niégame que se trate de antema-
no poner la discusion de los presu-
puestos de gastos al proyecto de
rebaja de la contribucion territo-
rial.—M.**

La contribucion territorial.

Hé aquí un extracto del dictámen emitido
por la Comision.

El tipo contributivo.

No correspondiendo á esta Comision exa-
minar las causas generales á que obedece la
crisis económica, y si únicamente fijarse en
que una de ellas, la más saliente y que ha
merecido ser corroborada por el Gobierno de
S. M. en las Cámaras y solicitada por la Co-
mision general de presupuestos, responde al
exceso del tipo contributivo, toda vez que la
contribucion territorial figura por la cifra de
177.000.000, es decir, por el 20.809 por 100,
aceptó como punto de partida de sus gestio-
nes y ulteriores determinaciones, el espíritu
del art. 1.º del proyecto de ley, aunque siem-
pre bajo la base de procurar una mayor bo-
nificación en el citado tipo, generosa tenden-
cia que aceptó el Gobierno y que, por tanto,
tiene esta Comision la fortuna de dejar garan-
tida en terminantes y preceptivas bases, no
teniendo efectividad real en este proyecto,
tanto porque los cálculos sobre la rebaja han
de sujetarse á la rectificacion de las nuevas
cartillas evaluatorias y formacion de los ami-
llamientos de la riqueza rústica, pues no
hay que olvidar que, segun las evaluaciones
alzadas que ha practicado la Direccion gene-
ral de Contribuciones, la riqueza imponible
puede ser apreciada en 1.372.589.575; de
modo que siendo la reconocida y sujeta á im-
puesto 836.299.456 la disminucion probable es
de 536.290.119, cuanto porque las economías
en los gastos públicos no han llegado al lími-
te ambicionado, efecto de hallarse subordina-
dos aquellos á la reorganizacion que exigen
los diversos organismos de la Administra-
cion del Estado, y para la cual queda el Go-
bierno autorizado en este dictámen.

La Comision, respecto á este último extra-

mo, aceptó desde luego el propósito del Go-
bierno de S. M., así como el plazo que en este
dictámen se fija, pues si bien es cierto que
nos hallamos frente á un período en que la
opinion se pronuncia contra las contribucio-
nes mal repartidas ó excesivas y contra los
gastos dispendiosos, tambien lo es que no al-
canzamos, por fortuna, uno de esos períodos
de la historia en que, paralizada la vida eco-
nómica, agitado el espíritu público y hám-
brientas las masas trabajadoras, sea preciso
poner temeraria y peligrosamente la mano
sobre un edificio tan trabajosamente levanta-
do.

Recargos municipales.

Objeto de detenido estudio por parte de la
Comision fué el principio económico y la re-
forma introducida en nuestro sistema finan-
ciario por el Sr. Ministro de Hacienda al dis-
poner que los recargos municipales se refun-
dan con las cuotas del Tesoro en una única,
que habria de percibir la Hacienda, puesto
que tal reforma obedece á la aspiracion de
separar la Hacienda de los municipios de la
del Estado, dando á esas corporaciones mayor
independencia, simplificaba la contabilidad y
concedía el carácter de un derecho á lo que
hoy lo tiene de hecho, pues que los recargos
no siempre van á poder de los ayuntamien-
tos, efecto de que en vez de cobrarlos se da-
ban por pagados aplicando su importe al pago
de los consumos; pero la protesta de los re-
presentantes de los municipios fué tan viva,
y su criterio, respecto á que semejante refor-
ma dejaba indotados á los municipios, obli-
gándoles á arbitrar nuevos recursos, tan uná-
nime, que la Comision se creyó obligada, de
acuerdo con el Gobierno, á prescindir del ar-
tículo 2.º del proyecto, dejando que la expe-
riencia y la reflexion de todos fijen la ope-
rtunidad del planteamiento de tan innovadora
medida.

Cédulas.

El impuesto de cédulas personales mereció
prolijo y meditado estudio por parte de los
diputados que suscriben, no sólo por la ur-
gente necesidad de modificarlo, tanto en la
forma como en el fondo, sino por la novedad
que encierra el art. 3.º del proyecto de ley
que venimos estudiando.

La Comision, aceptando respecto á este
punto la ciencia del criterio sustentado por
los informantes, juzga como un verdadero
triunfo presentar á la aprobacion del Congre-
so, marchando siempre de acuerdo con el Go-
bierno de S. M., radicales modificaciones en
el citado impuesto, llamado á producir pin-
gües rendimientos, y que hoy se halla presu-
puestado solamente en ocho millones de pes-
etas, apenas el 1 por 100 del total importe
de los ingresos, sin que se logre ni siquiera
recaudar esa relativamente pequeña cifra.

Es preciso, por tanto, hacer más proporcio-
nables los tipos, declarar la cédula obligatoria
para todos los ciudadanos, reglamentar su
administracion y facilitar su desarrollo, con-
finando, no sólo en la declaracion de los que
deban empadronarse, sino tambien en la vi-
gilancia é investigacion administrativa.

Partiendo de estas bases, la Comision ha
renunciado á sostener el recargo de que ha-
bla el artículo 3.º del proyecto de ley, pero
en cambio presenta nuevas escalas.

Con arreglo al sistema profesional, formu-
la algunos bases para que la cédula sea ver-
dadero signo de ciudadanía y alcance á to-
das las fortunas y manifestaciones de la ri-
queza, asignándola asimismo á las personas
jurídicas que reciben beneficios del Estado,
uniendo, además, al concepto de sueldos y
haber es el de rentas, ganancias, etc., y ha-
ciendo, por último, para huir de irritantes
desigualdades, que la cédula gire sobre las
utilidades, sin rebasar nunca el 1 por 100 de
éstas.

Impuestos sobre la Deuda.

La Comision espera que, aceptada su re-
forma, podrá el Gobierno obtener de este im-
puesto recursos que le permitan beneficiar
otros más recargados, y de cuya eficacia ja-
más escapó el pequeño propietario.

La Comision no podia dentro del pruden-
cial límite de sus atribuciones, extender más
lejos su pensamiento; por eso no ha juzgado
pertinente estudiar cuanto se relaciona con
un impuesto especial y excepcional sobre la
Deuda pública, una de las aspiraciones signi-
ficadas en la informacion parlamentaria; lo
único que podía, y por eso lo ha realizado, es
asimilar para el efecto del impuesto de cédu-
las los capitales todos, incluso los invertidos
en papel del Estado, á todas las demás formas
de riqueza existentes en nuestra patria, por-
que no podía la Comision olvidar, sino por el
contrario recordar, las opiniones sustentadas
por el Congreso en la contestacion al discurso
de la Corona, ni tampoco dejar de revestir de
una forma práctica las declaraciones del Go-
bierno ante las Córtes, respecto á su propósito
de que todos los ciudadanos contribuyeran á la
resolucion del problema económico.

Impuesto de consumos.

Expuestas ya, siquiera sea á grandes ras-
gos, las opiniones de la Comision respecto á

los problemas económicos que se desprenden de los tres primeros artículos del proyecto de ley, réstanos dedicar algunos conceptos á una de las cuestiones que más preocupan á los economistas y más enervan á las fuerzas productoras del país: nos referimos al impuesto de consumos.

La Comisión abandonó, respecto á tan vital asunto, proyectos que, como el de la supresión, pertenecen por el momento á las regiones de lo ideal, por no haber sido, no ya planteado seriamente, sino ni aun ensayado; también abandonó la idea de excluir de las tarifas aquellos artículos de primera necesidad, pues si bien entienden los diputados que suscriben que ha llegado el momento de iniciar esta empresa, juzgan que su misión podrá alcanzarse hasta modificar los impuestos, pero nunca á sustituirlos con otros nuevos, no estudiados previamente por la Administración activa, y que podrían arrebatar recursos al Tesoro, máxime en una época en que urge, para que los presupuestos se nivelen y que la normalidad económica se restablezca, que las fuentes de ingresos no sean de origen incierto, sino seguro y firme.

La Comisión ha procurado disminuir los procedimientos enervadores de este impuesto, y para ello propone reglas, que evitarán en lo posible que el repartimiento de los consumos adquiera en los pueblos los caracteres de una lucha personal, que los repartidores del cupo y los recargos cometan abusos, que la publicidad prescrita por la ley no se cumpla, y que las reclamaciones, ó se desestimen por cualquier pretexto, ó se informen con censurable parcialidad.

Urgen, por tanto, las modificaciones propuestas, porque no es posible que el repartimiento vecinal siga formándose á capricho y sin conocimiento del interesado hasta el día en que se le premia al pago.

La Comisión, por tanto, juzga que el Gobierno rectificará oportunamente los cupos sobre los verdaderos tipos medios de consumo, y modificará las tarifas consultando las necesidades primeras de la vida.

El impuesto de consumos figura en nuestro presupuesto con la cifra de 93 millones, el 11 por 100 de los ingresos; cifra respetable, que merced á este dictámen y á la decisión del Gobierno, experimentará en breve una rebaja en provecho seguramente y en primer término, de los cupos de encabezamiento forzoso y de los artículos que constituyen la alimentación de las clases menos acomodadas, porque es indudable que el tipo debe ser tanto menos elevado, cuanto más se acerque la materia imponible al grado de absoluta necesidad para el consumo.

Bibliografía.

El tesoro de la infancia. Tratado de educación y urbanidad, por D. Francisco Ortega y Frias. Madrid, imprenta de Montegrifó y compañía. Bailén, 26. —1886.

El mejor elogio que podemos decir de esta obra es que está aprobada y declarada de texto para el uso de las escuelas del reino, por real órden de 8 de junio de 1880 publicada en la Gaceta de 28 del mismo; que de ella se han hecho siete ediciones en el espacio de seis años; y que su enseñanza es preferente.

Puede adquirirse al precio de una peseta. Contiene los más sublimes preceptos de moral y religión.

Ministerio de la Gobernación. Boletín de Sanidad. —Madrid, Tipografía sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente 20. —1888.

La Dirección general de Beneficencia y Sanidad ha publicado el número tercero de este importante Boletín cuyo contenido es por demás interesantísimo como puede juzgarse ojeando el volumen.

Son curiosos los estudios y memorias de higiene pública en los establecimientos balnearios.

La legislación sanitaria en sus secciones terrestre y marítima está tratada con bastante extensión.

España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia. El establecimiento tipográfico editorial de D. Daniel Cortáez y C.ª, de Barcelona, viene publicando con puntualidad puramente inglesa esta importantísima obra que como ya hemos dicho en otras ocasiones, terminada será la verdadera historia ó guía monumental y artística de España.

Los últimos cuadernos dados á luz son los números 174, 175 y 176, en los que se continúa la historia de Burgos, por el reputado historiador D. Rodrigo Amador de los Ríos. Como los anteriores cuadernos, los citados contienen fotografías y heliografías, dibujos y cromos.

Esta obra se reparte por cuadernos semanales al precio de cuatro reales reparto, y puede hacerse la suscripción dirigiéndose á la casa editorial ó á los corresponsales de provincias.

Las Grandes Capitales. —La misma casa editorial ha dado á luz los cuadernos 63, 64, 65 y 66 de esta importante publicación, en los cuales continúan las monografías descriptivas y artísticas de París, Roma, Londres y Berlín.

Se publican las Grandes Capitales por pliegos de ocho páginas, en folio, formando un cuaderno semanal de treinta y dos páginas de texto, en buen papel, esmerada impresión é ilustrada con numerosas láminas é intercalados, al precio de cuatro reales en toda España cada uno de dichos cuadernos.

Si la monografía de una Capital excediera de 25 á 30 entregas, se reparten gratis las excedentes.

Esta publicación terminada formará una verdadera descripción artística de las más famosas y monumentales ciudades.

Cartilla ó Prontuario de la ley del Jurado, para los Juzgados municipales, por D. Federico Baudín y Capelo.

Comprende todas las disposiciones que se refieren

á dichos Juzgados, con formularios de las diligencias que han de practicar los mismos.

Para adquirirlo á correo vuelto, franca de porte, enviar tres sellos de franqueo de quince céntimos, ó sean 45 céntimos de peseta al autor Juez de instrucción de Castro del Rio, provincia de Córdoba, procurando poner bien claro el pueblo donde haya de remitirse y su provincia.

Nota. Todo el que adquiera la mencionada obra, tiene derecho á consultar al autor cualquier duda que le frezca la aplicación de la Ley del Jurado, con solo remitirle un sello de quince céntimos para la contestación.

Cartas á «El Defensor.» Desde Madrid.

20 de mayo de 1888.

Día festivo, con un sol espléndido, con corrida de toros y otros excesos en la pradera de San Isidro donde aún sigue la romería, es natural que la desanimación sea completa y que la gente se ocupe más en divertirse que en preocuparse de política. —Esa es esta por su parte no existe tampoco una causa mayor que pudiera atraer el interés. Lo más saliente se refiere á la proposición apoyada ayer tarde por el señor barón de Sangarren, y no por lo que se refiere á los detalles de la conducta del gobernador de Guipúzcoa contra los recuerdos de aquella Diputación provincial, base de la proposición, sino por las durezas de lenguaje que el diputado tradicionalista empleó el ocuparse del viaje de la reina á las provincias vascongadas del año pasado. Como es consiguiente el presidente de la Cámara hubo de cortar varias veces al señor barón de Sangarren impidiendo lo que está vedado á los representantes del país, pero los conservadores llevando más allá su pasión monárquica protestan todos á una de las palabras del diputado carlista y á ellas oponen el espectáculo que ofrece en la actualidad Barcelona donde los festejos y entusiasmo por la familia real se multiplican. —Ayer se verificaron las carreras de caballos que han estado un tanto deslucidas por la lluvia.

Fuera de estos particulares, me quedan por registrar muy pocas novedades.

Únicamente un atentado de que anoche fueron víctimas en la calle de Sevilla los señores Malgares, director del periódico El Coco, y Lustonó, redactor del mismo, ambos muy conocidos en las letras. Salían de la Carretería Ingles á la una y media de la madrugada, cuando fueron acometidos por un grupo de cinco ó seis hombres que emprendieron á palos contra los dos indefensos. Se achaca esta agresión á varios artículos políticos publicados estos días, y hasta se asegura que el Sr. Romero Robledo es posible que mañana una pregunta al gobierno sobre este particular. El Sr. Duque de Frias se halla espirando, habiendo recibido los Sacramentos. —F.

21 de mayo de 1888.

Estamos á la misma altura que ayer. Con pocas novedades que registrar. El atentado cometido anoche con los Sres. Malgares y Lustonó sigue siendo el tema de las conversaciones. Todo el mundo ha censurado semejante hazaña, pero tampoco falta quien lo justifique en parte por más que estas cosas no tienen justificación. Dices que uno de los agresores ha sido el hijo de una distinguida dama que se sintió molestada por un suelto que publicó el periódico El Coco y que ya había pedido explicaciones al Sr. Malgares en otro terreno. —Pero nunca a negativa de rectificación, puede justificarse el atentado cometido, pues contra las libertades de la prensa se hallan los tribunales de justicia. —Lo que más extraña en este asunto, es la ausencia de los agentes de la autoridad no comprendiéndose cómo el hecho pudo realizarse en un sitio tan céntrico sin que ningún agente se diese por enterado.

Fuera de esta cuestión hay que recurrir á las noticias que se reciben de Barcelona para dar alguna animación á esta carta.

La más importante de todas ellas es la referida al acto solemne de la inauguración de la Exposición que se verificó con una brillantez desusada. El espectáculo, según rezan los telegramas fué verdaderamente sorprendente. A él asistieron la familia real, los representantes de las naciones extranjeras, los ministros allí residentes, las autoridades y altos personajes que hoy son huéspedes de la rica ciudad catalana. Omito los detalles del mismo porque ellos solos ocuparían mayor extensión de la que puede ocupar esta carta.

Únicamente diré que en dicho acto parece surgió una cuestión de etiqueta con el duque de Génova, pero ha quedado terminada satisfactoriamente en una visita que le hizo el Sr. Sagasta.

Contrastando con estas tan alagüeñas se ha recibido la noticia de haber ocurrido un choque de trenes entre uno de viajeros que procedente de Francia se dirigía á Barcelona y otro de mercancías que marchaba en dirección contraria. El hecho ocurrió en el kilómetro 42 de la línea de Francia en la provincia de Gerona. Las causas del siniestro se desconocen aún pero bien se comprende que es culpa de la compañía. El suceso ha causado honda impresión lo mismo en Madrid que en Barcelona. De esta última capital salió un tran de socorro y la reina que supo la noticia en el momento mismo de salir para la Exposición mandó también algunos auxilios. —El número de muertos se dice que son cinco y trece el de heridos graves. —Pero los contusos y heridos levemente asciendo á doscientos. Sin embargo es de crear que aun aumente la cifra.

Pero pasemos á ocuparnos de los círculos políticos. Estos se encuentran hoy más concurridos que de ordinario, debido sin duda á la noticia de que hoy debía darse lectura al dictámen de la territorial. —Todas las conversaciones en el salón de Conferencias se reducen á este particular, y la nota predominante dada por los ministeriales es la de que el Sr. G. mazo no se mostrara tan hostil como se creía. —En la sesión á primera hora se ha promovido un incidente ruidoso, merced á la petición hecha por el Sr. Romero Robledo de que el Congreso dirigiera, según el acuerdo adoptado, un mensaje á la Reina, según ha hecho el Senado. Han intervenido los señores Muro, Silveira y Martos, acordándose por fin lo propuesto por el Sr. Romero. Después han seguido los presupuestos de Cuba.

Muerto el señor duque de Frias, cuyo entierro se ha verificado hoy, hábese de los candidatos que existen para ocupar el gobierno civil de Madrid. Las probabilidades todas están entre los señores marqués de Aguilar de Campo, Aguilera y duque de Veragua. Este último nombre se cotiza en alza. —En Zaragoza los posibilistas han dado un banquete al Sr. Gil Berges, por sus gestiones á favor del proyecto de subvención á Canfranc, convertido en ley. —El Sr. Silveira ha sido elegido presidente de la

Academia de Jurisprudencia sin oposicion. La designación de la Academia ha sido muy aplaudida. —Ayer tarde se inauguró la Exposición de plantas y flores, asistiendo al acto la infanta Isabel.

Telegramas de Dublin anuncian haberse celebrado ayer un meeting, en el cual han sido confirmadas las proposiciones adoptadas por los diputados católicos, con motivo del rescripto del Papa. Hoy ha salido de Barcelona la escuadra inglesa con rumbo á Gibraltar. —F.

Servicio postal de última hora.

Berlin 21.

El viernes próximo se verificará el casamiento de la princesa Irene de Hesse con el príncipe Enrique de Prusia. En representación de la familia real de Rusia marcharán para Marbonna los condes de Pernocher, los cuales acompañarán hasta Berlin á la princesa Irene. La emperatriz Augusta asistirá á la boda, saliendo al siguiente día para Baden Baden.

Paris 21.

Ha llegado esta mañana Mr. Constans, gobernador de Francia en Indo China, siendo portador de varios mensajes de los gobiernos de aquellas apartadas regiones.

Roma 21.

La recepción por el Papa de los peregrinos africanos se ha aplazado para mañana. La romería la componen doce sacerdotes blancos y doce negros por cada diócesis. Los peregrinos han traído al Papa muchos regalos.

Viena 21.

La pasada noche, á las ocho, se produjo un horrible incendio en Drawach Forwein, fábrica de gasolina. Ha sido destruida la fábrica que mide más de 150.000 piés cuadrados. Las explosiones de las sustancias arrojaban á larga distancia piedras enormes, hasta el extremo de haber deruido todas las casas que se hallaban al rededor. H n perecido más de 1500 caballos y el número de víctimas se hace ascender hasta 300, todos obreros. El fuego continuó en el presente con más energía que hace doce horas. Hay 78 bomberos heridos gravemente por quemaduras y caídas. La población está consternada y presa de un espanto extraordinario. El fuego se ha propagado á dos casas inmediatas, creyéndose será pasto de las llamas la manzana entera.

Madrid 21 (8'15 n.)

Senado. —El Sr. Botella pregunta qué actitud se va á observar en la exposición universal de Paris, pues cree que la abstencion debe cesar, y que España debe concurrir á la exposición oficialmente. Los señores marqués de Arianza y Albuza se adhieren á las palabras del Sr. Botella. Después siguió la discusión de lo contencioso.

Congreso. —El Sr. Muro, despues de hacer un caloroso y entusiasta elogio de Cataluña y especialmente de Barcelona, pide al Congreso que felicite al pueblo catalán por el éxito de la exposición. El Sr. Martos, dice que el Congreso no puede acceder á que se redacte mensaje alguno, pues el Congreso solo puede dirigirse al Senado ó al Rey. El señor Muro rectifica y dice que su propósito está conseguido desde el momento en que el Sr. Martos asiente á lo dicho por él y la Cámara lo sanciona con su silencio. Intervino en el debate, en nombre de la minoría reformista el Sr. Romero Robledo, manifestando que el acuerdo que se propone, tiende á desvirtuar otro acuerdo tomado por el Congreso en una de las últimas sesiones. Los señores marqués de la Vega de Armijo y otros diputados conservadores y ministeriales, asienten á lo dicho por el Sr. Romero. Este manifestó que el triunfo de la exposición de Barcelona es un triunfo más para la patria, y ésta tiene en Barcelona su más alta y augusta representación, á la que se ha felicitado hace unos días, pretendiéndose hoy echar por tierra ese acuerdo tomado por el Congreso, pero desde luego me asocio á dar un aplauso á Cataluña. El Sr. Silveira, á nombre de la minoría conservadora, manifestó asociábase á lo dicho por el Sr. Romero.

El Sr. Muro dijo que el silencio del Congreso le autorizaba para creer que en propuesta había sido aprobada. El Sr. Moret dijo que hacia del Gobierno las palabras dichas por el Sr. Martos. El Sr. Romero dice que entre el acuerdo del otro día, y el que se pretende tomar hoy, no existe incompatibilidad. Los Sres. Fabra, Cañellas y Pons diputados catalanes, se adhieren á las palabras del presidente. Este dice que el Congreso envía á Cataluña cuanto en sus atribuciones está y se dá por terminado el incidente. Se entra en la órden del día continuando la discusión del presupuesto de Cuba, consumiendo el señor Labra el tercer turno en contra. —A. M.

Cartera oficial.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada. —Observaciones del 22 de mayo de 1888. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 703 46 Dirección del viento. NO. Estado del cielo. Nubes. Temperatura máxima del aire á la sombra. 26'5 Temperatura máxima del aire al sol. 37'5 Pluviómetro en milímetros. 0'00 Termómetro tipo, á las tres de la tarde. 22'0 Pronóstico tiempo: bueno.

Servicio de la plaza para el día 23 de mayo de 1888. —Parada, Córdoba. —Jefe de día don Siro Albeza, comandante de Santiago —Hospital y provisiones, 7.º y último capitán de Córdoba —Sargento de hospital y paseo de enfermos, Santiago. —Por órden, el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Almondiga de granos. Precios y balances del trigo. —Existencia: Sobrante de ayer, 2511 fanegas. Entrada de hoy 121 id. Total existencia de hoy, 2632 id. —Venta: A 10 psets. 50 cts. la fanega, 15 fanegas. A 10 psets. 75 cts. id. 24 id. A 11 psets. 25 cts. id. 659. A 11 psets. 50 cts. id. 178. A 11 psets. 75 cts. id. 90. A 12 psets. 00 cts. id. 27. Total vendido, 893 fanegas. —Balance: Existencia, 2632 fanegas. —Vendido, 893. —Sobrante para mañana, 1739.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts. 25 céntimos á 6 pts. 00 cts. fanega. Habas, de 7 pts. 75 cént. á 9 pts. 00 cts. Maiz, de 8 pts. 25 cts. á 9 psets 00 cts.

Matadero público. Precios del kilo de la contratación de carnes del día de ayer. —Carnero, 1'37 pesetas. —Vaca, 1'46. —Ternera, 1'48. —Macho cañado, 0'00.

Callos.

Día 23 —La Aparición de Santiago apóstol. —Jubiló de las 40 horas la iglesia de San Pedro: á las nueve misa cantada; á las cinco y media se hace la novena de Santa Rita, y predica D. Fr. Nicolás Sanchez. —En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario á las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla. —En las Capuchinas á las cinco y media sigue la devoción de las Flores de María y predica D. Avaro Corrales. —La misma devoción se hace en Nuestra Señora de los Angeles, las Comendadoras, Santa Inés, Santa Paula, Colegio de Calderonas, Santa Ana, el Salvador, el Sargario, las Agustinas, San Matías, San Idelfonso, San Justo, la Magdalena, Santa Escolástica, los Hospitalicos San Juan de Dios, San Juan de los Reyes, el Hospicio y Sancti Spiritu. —La novena de San Nicolás se hará en su iglesia, á las cinco y media y predica D. Idelfonso Perez. —Visita de la corte de María. —Nuestra Señora de la Soledad, iglesia de Santa Paula.

TERCER ANIVERSARIO DE LA SEÑORA D.ª María de los Dolores Puche Y MORENO DE LILLO, que falleció el día 24 de mayo de 1885. R. I. P. El día 24 del corriente estará expuesto S. D. M. en forma de Jubileo extraordinario en la iglesia de Mártires Capuchinas, el sufragio del alma de dicha señora, á devoción de su viudo. Todas las misas que se celebren en la referida iglesia en el citado día, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada, recibiendo los señores sacerdotes el estipendio de ocho reales. El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis se ha dignado conceder 80 días de indulgencia á todos los fieles que durante dicho día velen ó visiten á S. D. M. en el templo referido, rogando á Dios Nuestro Señor por el eterno descanso de la finada y necesidades de la Iglesia. Su viudo, y familia de ésta, suplican á sus amigos la asistencia á alguno de los piadosos actos citados, y tengan presente en sus oraciones al Todopoderoso, el alma de su difunta esposa.

Por disposición del finado presbítero D. Ferrnando Girela, sus albaceas enagenan en subasta voluntaria las fincas siguientes: —Una haza de tierra calma de riego con frutales, en término del lugar de Génes, con la cabida de cinco marjales, pago Cami de los Diables. Y dos casas en esta ciudad en la parroquia de San Ceclio, carril del mismo nombre, demarcadas con los números 5 y 7 moderno. —Cuyo acto tendrá efecto el día treinta del corriente mes á las doce de la mañana, en la notaría del licenciado D. Manuel de Ramos Lopez, donde se hallan de manifiesto los títulos y precio de dichas fincas.

Madama Dusseque, procedente de Paris, de señoras, en su casa, Trujillas 14, ó á domicilio, al precios módicos.

El establecimiento de préstamos de la calle de Provincia, número 10, su nuevo dueño, ruega á las personas que tengan alhajas pignoras, se sirvan pasar á renovar las papeletas que estuviesen cumplidas; debiéndose verificar la venta de las que no fuesen renovadas, el día 4 del próximo junio. —Se continúan haciendo préstamos á bre alhajas, al 2 por 100 mensual, de diez de la mañana hasta las cinco de la tarde: los días festivos, hasta las doce de la mañana.

Por trasladarse su dueña, se vende la casa número 6 de la calle de la Cruz Alta, parroquia de S. Andrés, recientemente construida, como igualmente desde esta día se abre almoneda de toda clase de muebles y ras de despacho, de once de la mañana á cinco de la tarde, en referida casa.

Jarabe infalible contra la TOS FERINA —Curacion rápida. —Se vende en las farmacias del D. O.ña, don Santos Perez y en la droguería de D. Doroteo González, al precio de 2 pesetas bote.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastos por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal, que abajo se expresa:

«Don Cándido Peña Martín, farmacéutico Director del Gabinete químico municipal, certifica haber practicado análisis cuantitativos de las muestras de vino remitidas á este Laboratorio por D. Antonio Vivar, dueño del establecimiento de bebidas situado en la placeta del Agua, núm. 5, resultando ser buena clase, pues no contienen mezclas ni adulteraciones de ningún género, y si solo las sustancias naturales de todo buen vino. Y para que consta se expida el presente certificado que firmo en Granada á 7 de febrero de 1888.—El Director del Laboratorio Químico Municipal, Cándido Peña.»

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

La Magdalena.

Fabrica de tejidos de pita, esparto y junco destinados al alfombrado.

TEMPORADA DE VERANO.

Junco, vara, desde 2 reales.—Persiana china, desde 8 reales.—Trasparentes alemanes de madera, desde 10 reales.

Venta de una caja de hierro, para fondos y libros, incombustible y de gran tamaño, con rastrillo y abecedario para abrirla, teniendo dentro dos departamentos separados con su llave.—Para verla y tratar, calle del Molino de la Corteza (espaldas del Ayuntamiento) número 6.

La Bañera. Coche alterno de esta ciudad á Alhama y sus baños. Desde el 8 del corriente principiarán los carruajes de esta empresa á hacer sus escursiones, saliendo de Granada á las seis de la mañana, y llegando á ésta y Alhama á las doce del día.—La Administración, Alhóndiga, 47.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, situado en la calle de la Colcha, número 15, donde el público encontrará un completo y extraordinario surtido de todas clases, á precios muy arreglados. También se venden maderas finas para calar.

Gimnasio higiénico y de aplicación de Miguel Zubeldia Páramo, placeta de los Campos Eliseos.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongación de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio de seis y media á ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traídos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Elección á satisfacción garantizada por tres años.—Las ventas son al contado y á plazos; también se admiten cambios.—Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

Traslado. La sastrería de Ariza, propiedad de Eduardo Roldán, se trasladó de la plaza de Bibarrambilla á la Puerta Real, núm. 3, antigua sastrería de D. Pedro Barandiarán.

Una joven desea colocación en calidad de doncella, para dentro ó fuera de la capital. Es soltera y de oficio modista.—Darán razón, calle de la Concepción, núm. 24.



EL NON PLUS ULTRA DE CERVEZAS IMPORTADAS

no solamente en brillantez y excelente paladar, sino también en pureza de sus calidades, ofrece:

- Cerveza Imperial del Leon color oro.
- Doble Bock muy rica de color moreno.
- Preciosa muy nutritiva de color negro.

LA CERVECERIA DEL LEON

Plaza de Uncibay, 9.—Málaga.

Se suplica fijarse bien en la etiqueta ó tapones con marca; además está fundida aquella en los cascos, y los que carezcan de estos requisitos se considerarán como imitaciones de esta acreditada y sana bebida.

VINOS Y AGUARDIENTES DE UVA.

Los acreditados y legítimos de Gójar, de las bodegas de la Excm. Sra. Viuda de Villanova, premiados en varias exposiciones, se venden por cuenta de la casa en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez Hermanos; de las clases y precios siguientes:

VINOS.	Arb. Bot.ª	VINOS.	Arb. Bot.ª	Arb. Bot.ª
Ajerezado seco.	Rs. 70 6	Blanco añejo seco	Rs. 55 5	Anisado seco demás grados.
Lágrima especial.	" 70 6	Tinto corriente id.	" 40 3 1/2	Rs. 70 6'50
Pedro Jimenez.	" 70 6	Blanco id. id.	" 38 3 1/2	
Moscatel.	" 70 6	AGUARDIENTES.		
Dulce de color.	" 60 6	Anisado superior.	Rs. 110 10	Clase superior.
Amontillado pálido.	" 60 6	Anisado, clase especial,		Rs. 20 3
Tinto añejo seco.	" 60 5 1/2	dulce y seco.	Rs. 60 5 1/2	

AVISO IMPORTANTE.—Toda vasija ó botella que salga con vino de este depósito, llevará una etiquetilla que dice "Legítimo de Gójar, depósito en Granada, Puera Real, portales del Café Suizo."

LA GENTIL.

FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS
Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer á infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor á LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fejas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

TREFUSIA.

(Albuminato natural de hierro). DEL PROFESOR LUIS D'EMILIO. FARMACÉUTICO DE LOS REYES DE ITALIA Y DE PORTUGAL. Farmacia internacional, Calabritto, 4, y Real Farmacia del Leon, calle de Roma, 303, NÁPOLES.

Es el mayor estimulante de los órganos ematopoyéticos, La Trefusia está plenamente indicada en los casos de

- ANEMIA
- CLOROSIS
- ESCRÓFULAS
- RAQUITISMO
- DEBILIDAD
- etc., etc.

CAJITA DE TREFUSIA SIMPLE, 3 PETETAS.

Se encuentran en casa del autor, á 3 50 pesetas la cajita de Trefusia arsenical; de Trefusia para los diabéticos y de Trefusia al fosfato de cal.

SE DAN GRATIS PROSPECTOS.

Depósito en Madrid: Melchor García, Capallanes, 1 duplicado.

Depósitos en Barcelona: Hijos de J. Vidal y Ribas; Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y Compañía, y Vicente Ferrer y Compañía.

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

El único admitido en los Hospitales Militares.

El Vejigatorio de Albespeyres es el remedio más heroico que puede ser recetado por los médicos contra bronquitis, fúxiones de pecho, pleuritis, afecciones del corazón, meningitis, neuralgias, reumatismos, fiebre tifóidea, etc.

Como existen numerosas imitaciones, es preciso tener buen cuidado de pedir el verdadero Vejigatorio de Albespeyres y asegurarse de que cada cuadrado de 5 centímetros lleva la firma de Albespeyres en el lado verde.

FUMOZE-ALBESPEYRES, 78, Faub. St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

IMPRESA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

- Letras de cambio,
- Tarjetas, Facturas de gran lujo,
- Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares,
- Libros talonarios, Membretes á varias tintas, Billetes,
- Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,
- Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfección y economía;» tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Genera L. de Guevara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

Bonita casa. Se vende una en la calle de la Puerta de los Carros de Sto. Domingo, núm. 2.—Para verla y tratar con su dueño, en la misma.

Ama de cria primeriza, para casa de los padres.—Calle de la Ventanilla, núm. 40, darán razón.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen uso; oómodas, lavabos y varios estrados, —Torillo de San Matías, núm. 1.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, con escala en los Palms, Dabar Santos y Rio Janiro, saldrán los magníficos vapores correos franceses el 8 de junio de 1888

LA FRANCE;

el 17 de junio de 1888

POITON.

Admite carga y pasajeros para los indicados puntos.—Consignatarios en Gibraltar, señores Longlands, Cowell y Compañía.—En Granada, para informes, Viceconsulado de la República Argentina, G. Savater, Párraga, 2.

AGUA DE AZAHAR.

COMPANIA FABRIL TENA, SEVILLA.

RECONOCIDA COMO LA MEJOR

por su exquisita fragancia

y virtudes medicinales

para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Exíjase

siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada GIRALDA.

Véndese por mayor en la droguería de los Sres. N. Porrúa é hijos, y por menor en esta misma droguería, calle de la Compañía, 5, Santander.

En Granada, en la farmacia de don José Molinero, Mesones, 102.

Almoneda Se hace de varios muebles, un estrado, una mesa escritorio, una mesa tocador y otros, en muy buen uso y á precios arreglados.—Laural del Boqueron, 20, principal.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles.—Calle de San Matías, núm. 24 y 26.

Se vende un andénago nuevo.—Darán razón, San Jerónimo 2, tienda de comestibles.

Venta de una mesa de billar con todos sus accesorios.—En la sastrería de Moreno, darán razón, San Sebastián, número 20.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles.—Elvira, 83.



La Union

EL FÉNIX ESPAÑOL.

antes,

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS:

Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos. Primas y reservas, 147.251.080 Rs. vn. 23 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

117.398.236'85 Es. vn.

Oficinas, Olózaga, 1.—Madrid. Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Transatlántique de las cuales es también apoderado el expresidente Sr. Cruz.

Piano. Por módico precio se vende uno en excelentes condiciones.—Darán razón, calle de Palacios, número 4.

Diabetes sacarina.

Se cura infaliblemente esta enfermedad tomando el único y acreditado específico del Dr. Estevil.—De venta farmacia del Dr. Rubio Perez.

COMPANIA COLONIAL
Proveedora efectiva de la Real Casa.

30 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS.

TAPIOCA, SAGU.

Venta en todas las poblaciones del reino.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20,

MADRID.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos. Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JACQUECA, los VARIDOS, las CONGESTIONES, etc. DOSIS ORDINARIA: 1, 2 ó 3 GRANOS.—NOTICIA EN CAJAS. Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas en rotulo de 4 COLORES Y EL SELLO AZUL DE LA UNION DE LOS FABRICANTES PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.